

DECRETO 2025 DE 2004

(23/06/2004)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de Seguridad, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan el artículo 41 de la Ley 443 de 1998 y los artículos 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable;

Que la Dirección General el Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal;

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos deberán ser suprimidos,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad, los siguientes cargos vacantes:

Nº de empleos	Dependenciay denominación del empleo	Código	Grado
---------------	--------------------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

AREA ADMINISTRATIVA

4 (Cuatro)	Técnico Administrativo	315	07
2 (Dos)	Técnico	305	06
3 (Tres)	Técnico	305	05
4 (Cuatro)	Secretario Ejecutivo	308	08
7 (Siete)	Secretario	309	06
3 (Tres)	Secretario	309	05
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	324	04
12 (Doce)	Auxiliar de Servicios	325	04
3 (Tres)	Auxiliar de Servicios	325	03
1 (Uno)	Mecánico	318	06
1 (Uno)	Profesor de Primaria	328	00

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2759 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de junio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Jorge Aurelio Noguera Cotes.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.